



GOBERNACIÓN
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN



SIPINNA
SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN
INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS
Y ADOLESCENTES



SÉPTIMA EDICIÓN DEL PREMIO INTERNACIONAL "JUSTICIA JUVENIL SIN FRONTERAS"

Doctor Francisco Legaz Cervantes, presidente del Observatorio Internacional de Justicia Juvenil.

Estimadas y estimados integrantes.

Señoras y señores.

Es un verdadero honor para mí recibir el Premio Internacional "Justicia Juvenil sin Fronteras", a nombre de las instancias que integran el Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes de México, el SIPINNA. En esta ocasión, nuestro país ha sido reconocido por las acciones realizadas para contar con un sistema especializado en justicia juvenil, tal como lo mandata nuestra Constitución Política y la Convención sobre los Derechos del Niño de Naciones Unidas, ratificada por México en 1990.

Con la ratificación de esta Convención, el Estado mexicano asumió la responsabilidad de incorporar la doctrina de la protección integral para las niñas, niños y adolescentes, una doctrina que incluye un nuevo modelo de justicia para las y los jóvenes entre 12 y 17 años de edad.

Las y los jóvenes en conflicto con la ley penal enfrentan múltiples riesgos en su paso por el sistema de justicia y en sus procesos de reinserción social. Por esa razón, es necesario atender las situaciones que viven, privilegiando la prevención y el fortalecimiento de un sistema especializado en justicia juvenil, para cuando resulte necesaria la aplicación de sus medidas.

Nuestros jóvenes viven en un mundo globalizado, altamente digitalizado y en una era de pospandemia, que pone retos muy importantes a los Estados para comprender todas estas circunstancias, y aprovechar esas situaciones en favor de las y los adolescentes. Sin embargo, existe una preocupación genuina por las dificultades en el entorno familiar y comunitario que afecta a nuestras adolescencias: las violencias, la pandemia, las situaciones de marginación, adicciones y la alteración en la salud mental son algunos de los mejores ejemplos.

Por estos motivos, después de varios años de incidencia por parte





de las organizaciones de la sociedad civil, y con el impulso del Sistema Nacional de Protección Integral, se logró el consenso de las fuerzas políticas en el Congreso de la Unión para contar con una Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes, la cual ve a las y los adolescentes como titulares plenos de todos sus derechos humanos desde un nuevo paradigma de basado en el interés superior de la niñez.

El objeto de esta Ley Nacional es garantizar los derechos humanos de todas las personas adolescentes a quienes se les impute, o resulten responsables de hechos tipificados como delitos. Además, establece mecanismos para la especialización en materia de justicia adolescente, a través de un enfoque de derechos que permite evitar prácticas violatorias, como el uso indiscriminado de la privación de la libertad, cuya práctica no solo no favorece a la reinserción de las y los adolescentes, sino que incluso puede generar un aumento en la violencia y en la reproducción de las desigualdades sociales.

A partir del marco general que dio esta Ley Nacional, las instancias que conforman en Sistema de Protección Integral han venido realizando un trabajo permanente de implementación, no solo a nivel nacional sino también a nivel estatal. Se creó un Grupo de Trabajo para crear y fortalecer un sistema de justicia juvenil adecuado a nuestra realidad nacional, que tenga como sus principales propósitos los siguientes: velar por el interés superior de la niñez y de la adolescencia, generar canales de articulación entre autoridades y otros sectores sociales, eliminar la visión adultocéntrica que prevaleció por muchos años en el sistema de justicia para adolescentes, y evitar la criminalización y la discriminación basada en su edad, entre otras. Además de este grupo a nivel nacional, hoy en día hay instaladas 31 de 32 subcomisiones a nivel estatal para atender este tema, un avance por demás favorable.

Además, se han actualizado los protocolos de Actuación de Medidas Cautelares y de Medidas No Privativas de la Libertad; el Protocolo de Actuación para el Internamiento como Medida Cautelar y como Sanción, así como del Uso de la Fuerza en el Centro, Seguridad, Disciplina y Traslado. Se trabaja en el fortalecimiento de las instancias estatales para la implementación de la Ley Nacional, se ha realizado procesos de asesoría y capacitación, así como diálogos con jueces, fiscales, autoridades administrativas de ejecución y procuradurías de protección especial. Asimismo, el





Instituto Nacional de Estadística y Geografía cuenta con la Encuesta Nacional de Adolescentes en el Sistema de Justicia Penal, con la cual se tiene un panorama real de la población objetivo que debe atender este sistema de justicia, y para la toma de decisiones.

Como se puede ver, en México existe un consenso sobre la necesidad de fortalecer nuestro sistema de justicia penal para adolescentes. Esto pasa por un trabajo articulado y corresponsable de las autoridades especializadas, de las y los legisladores, del valioso apoyo que aporten las organizaciones de la sociedad civil, y sobre todo, del cambio cultural y familiar para fortalecer los mecanismos de prevención.

Desde el Sistema Nacional de Protección Integral consideramos a las y los adolescentes como un grupo prioritario, con necesidades y problemáticas específicas debido a las condiciones físicas, biológicas y emocionales propias de su desarrollo, y de su entorno social, económico y cultural, por lo que requieren de la protección integral y especial que brinda el Estado.

La consolidación del sistema de justicia juvenil que está en marcha en México debe garantizar los derechos y la dignidad de las y los adolescentes como personas y como titulares de derechos. Fortalecer este sistema de justicia juvenil debe ser una tarea cotidiana, progresiva y corresponsable entre autoridades, poderes públicos, sociedad y las organizaciones civiles, poniendo al centro el interés superior de las y los jóvenes.

Queremos brindarles nuevas y mejores oportunidades desde un enfoque de derechos, para que cada una y cada uno alcance plenamente sus sueños y su bienestar. Entendemos perfectamente que detrás de cada joven y de cada adolescente dentro del sistema de justicia penal hay historias que contar y heridas que sanar. Por ello, estamos llamados a darles alternativas que les alejen de las conductas antisociales, la comisión de delitos y el reclutamiento por parte de grupos delincuenciales en contra de su voluntad, entre muchas otras cosas.

Nuevamente agradezco al Observatorio Internacional de Justicia Juvenil por ese galardón, el cual nos motiva a seguir impulsando una transformación profunda que nos lleve a contar con el sistema de justicia que nuestras juventudes merecen.

Muchas gracias.

